





INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO				
Informe No.:	005	Fecha:	mayo/2026	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Contratista:	MARÍA FÁTIMA SANTAMARÍA MICOLTA	NIT/CC:	38553295	
Contrato No.:	PS-002-2026	Inicia:	17/01/2026	Finaliza: 30/06/2026
Otrosí No.:	Mediante modificación No. 1 se prorrogó y adicionó contrato		Fecha:	23/04/2026
Disponibilidad Presupuestal:	CDP-2026- 15		Fecha:	05/01/2026
Registro Presupuestal:	REGP-2026-17/2026-137		Fecha:	16/01/2026/23/04/2026
Objeto del contrato	El contratista de manera autónoma e independiente se obliga con INFIVALLE a prestar los servicios profesionales especializados, brindando soporte jurídico en la estructuración y desarrollo de los procesos contractuales y demás aspectos jurídicos que requiera el instituto.			
Forma de Pago	seis (06) cuotas: cada una por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)			
Supervisor	Secretario General			
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL				
Proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual mediante la vigilancia permanente a la correcta ejecución del objeto contratado (Artículo 83 Ley 1474).				
2. SEGUIMIENTO TÉCNICO				
DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA (Artículo 84 Ley 1474)			Periodo de Seguimiento:	mayo 2.026
Especificaciones del Contrato	Registro ¹ de la actividad	Evidencia de la actividad		
<p>1) Asesorar y apoyar jurídicamente a la Gerencia y demás cargos de la alta dirección en temas que le sean encomendados, brindando conceptualización sobre su legalidad y conveniencia, de acuerdo a la normatividad y procedimientos existentes.</p>	<p>Asesoré y apoyé la viabilidad jurídica de las siguientes Actas de liquidación a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-099-2025 - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-107-2025. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-099-2025</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-107-2025</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</p>		

¹ Informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (Art. 84 Ley 1474)

<p>2. Brindar Asesoría jurídica y apoyo a la Secretaria General en la estructuración de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales que se adelantan por competencia en esta</p>	<p>No. CI-016-2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS No. 041-2025. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-036-2025. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No[SI1.1]. PS-01-2025. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS[SI2.1] – No. PS-051-2025. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.070-2025. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS No. -042-2025. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS No. -043-2025. - ACTA DE LIQUIDACIÓN <p>Brindó asesoría y apoyo jurídico en la revisión de los siguientes contratos:</p> <p>CONTRATO DE SEGUROS No. 076-2026, cuyo objeto es: El CONTRATISTA se</p>	  <p>CONTRATO DE SEGUROS No. 076-2026</p> <p>CONTRATANTE: INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>CONTRATISTA: LAZARUS FINANCIERA SEGUROS DE VIDA DEL VALLE DEL CAUCA S.A.S. (SUCURSAL DE SEGUROS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE SEGUROS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE SEGUROS DEL VALLE DEL CAUCA)</p> <p>IDENTIFICACION: NIT 300 007 804 2</p> <p>PLAZO: Desde el día de la suscripción del contrato hasta el día de la terminación del mismo.</p> <p>VALOR: \$1.000.000.000 (UN MIL MILLONES DE DÓLARES ESTADUNIDENSES) (UN MIL MILLONES DE DÓLARES ESTADUNIDENSES) (UN MIL MILLONES DE DÓLARES ESTADUNIDENSES)</p> <p>OBJETO: BRINDAR ASesoría JURÍDICA Y APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN POR COMPETENCIA EN ESTA</p> <p>SUPERVISOR DESIGNADO: SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL VALLE DEL CAUCA</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

instituto en caso de ser requerido.

emergencia médica que se presenten a servidores públicos, contratistas, proveedores, visitantes y/o cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto. Estas comprenden tanto la sede principal ubicada en la Carrera 2 Oeste No. 7 – 18 como la sede alterna ubicada en la Calle 9 Oeste No. 1 – 36 (Carrera 2 Oeste No. 9 – 26), en el

6. Las demás que tengan injerencia con su formación, experiencia y el objeto contractual.

Brindó apoyo en la estructuración de los siguientes contratos en la plataforma transaccional secop II: CONTRATO DE SEGUROS No. 076-2026, cuyo objeto es: El CONTRATISTA se compromete a realizar la expedición y entrega de todas las pólizas de seguro, que amparen las coberturas establecidas en el programa de seguros que garanticen la protección de los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA o por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable, específicamente los amparos establecidos en el Grupo 1 a saber: Daños

VERSION	NO	FECHA	ESTADO	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
001	001	2026-07-06	ACTIVO	2026-07-06	2026-07-06	2026-07-06	2026-07-06
002	002	2026-07-06	ACTIVO	2026-07-06	2026-07-06	2026-07-06	2026-07-06

Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global para Entidades Oficiales, Automóviles, Infidelidad y Riesgos Financieros, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

CONTRATO DE SEGUROS 077-2026 CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la expedición y entrega de todas las pólizas de seguro, que amparen las coberturas establecidas en el programa de seguros que garanticen la protección de los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA o por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable, específicamente los amparos establecidos en el Grupo 2 a saber: PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEUDORES.

Brindó apoyo en la revisión y rendición de contratación en



	<p>la plataforma SIA OBSERVA.</p>	
--	-----------------------------------------------	--

CERTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO

Durante el período se revisó el cumplimiento de las exigencias técnicas y profesionales asociadas a la calidad y oportunidad de los entregables realizados por la Contratista, no se identificaron necesidades de cambio o ajuste del contrato, no se presentaron solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y no se evidencia la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Observaciones: Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, dando como resultado un avance del 83.33%.

SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURIDICO

Se verificó que el expediente del contrato está completo, actualizado y publicado, que la contratista presentó el informe de actividades y los entregables productos del contrato.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes	Planilla	Base de cotización	Valor pagado a				Total pagado	Fecha de pago
			EPS	PENSIÓN	ARL	CAJA COMP.		
abril	1082266548	2600000	325000	416000	13600	15600	770.200	Mayo 25 de 2026

SEGUIMIENTO FINANCIERO					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor \$	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	No. de Factura o CXC	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	26.000.000	pago	001	31 de enero de 2026	\$6.500.000
		pago	002	2 de marzo de 2026	\$6.500.000
		pago	003	1 de abril de 2026	\$6.500.000
Reajustes	13.000.000	pago	004	30 de abril de 2026	\$6.500.000
Actualización de precios		Pte.	005		\$6.500.000
Valor Total del Contrato (B)	39.000.000				
Valor pagado	26.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	6.500.000				
Valor Total Ejecutado (A)	32.500.000				
Valor saldo por ejecutar	6.500.000				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El objeto contractual se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y Ley 1474 de 2011. Se verifica que el contratista hasta la fecha no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con INFIVALLE según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

DESCRIPCIÓN DE SUSPENSIÓN / PRORROGAS / SANCIONES

Fecha de suspensión o prórroga:	Hasta el 30 de junio de 2026	Fecha de reinicio:	
---------------------------------	------------------------------	--------------------	--

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

OTRAS CONSIDERACIONES

Todos los registros de novedades y recomendaciones impartidas durante el desarrollo del contrato, reposan en la carpeta contractual, bajo la custodia de la Secretaría General.

El presente informe corresponde a la cuota No. 5 por valor de \$6.500.000

ANEXOS:

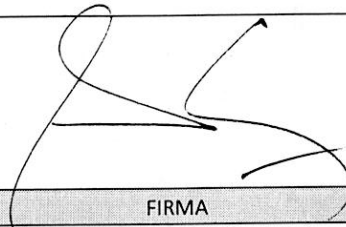
- Cuenta de cobro N° 05
- Informe de gestión de la Contratista
- Anexos soportes al informe de gestión,
- Copia Planilla mes de abril de 2026
- Certificado afiliación

CERTIFICACIÓN:



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Con el presente informe de constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y recibidas a entera satisfacción por el supervisor en representación de INFIVALLE. Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota No. 5.



FIRMA
LUÍS ENRIQUE GARZÓN TAQUEZ
Secretario General